

# *Norma y uso: las ideas educativas en Juan de Robles*

## *Etymology and use: The educational ideas of Juan de Robles*

**Alejandro Gómez Camacho**

Universidad de Sevilla

agomez21@us.es

Recibido el 1 de octubre de 2013

Aprobado el 11 de mayo de 2014

**Resumen:** Juan de Robles es uno de los más brillantes humanistas de nuestro Siglo de Oro, entre cuyas obras destaca *El culto sevillano* (1631). En este trabajo se analizan sus ideas educativas, centradas en la relación entre la ortografía y el aprendizaje de la escritura. Entre las ideas pedagógicas de Juan de Robles es muy relevante el rechazo vehemente de la ortografía fonética, entre otros motivos, porque no favorecía el aprendizaje de la lectura y de la escritura; en consecuencia, censura la creación de nuevas letras y de un nuevo orden para el alfabeto español. Los ortógrafos defensores de la ortografía fonética en el siglo XVII argumentaban que la nueva escritura permitiría a los niños aprender a leer y a escribir con más rapidez y facilidad; así como que la creación de nuevas letras y el establecimiento de un nuevo orden del alfabeto facilitarían su enseñanza. Frente a estas pretensiones, Juan de Robles defendió el alfabeto tradicional y la ortografía etimológica de origen latino porque eran los instrumentos adecuados para la alfabetización en nuestra lengua. También critica los colegios jesuitas y la *Ratio Studiorum*; las principales discrepancias entre la pedagogía de la Compañía de Jesús y las ideas educativas de Juan de Robles podrían concretarse en la primacía del español sobre el latín, y en el uso de cuentos y refranes populares para la educación en *El culto sevillano*. En conclusión, con la obra de Juan de Robles se incorpora definitivamente el argumento pedagógico que relaciona la ortografía y la gramática españolas con el aprendizaje de la lectura y de la escritura a la polémica sobre la ortografía española del Siglo de Oro, en defensa de la ortografía etimológica frente a las pretensiones de imponer una ortografía fonética en el primer tercio del siglo XVII.

**Palabras clave:** Juan de Robles; ortografía española; ideas pedagógicas; alfabetización; siglo XVII.

**Abstract:** Juan de Robles is considered one of the main humanists in the Spanish Golden Century. The most important of his works is *El culto sevillano* (1631). This paper focuses on the educational ideals in Robles's works and the relationships between spelling and teaching of reading. By examining Robles's pedagogical references, one prominent idea is emphasized: teaching of reading aren't encouraged by phonetic spelling. Consequently, new letters of the Spanish alphabet and new alphabetical order have been rejected. The grammarians who defended phonetic spelling assert the new letters help Spanish children to learn to read faster and better than the traditional literacy. Letter names and alphabetical order are also changed to facilitate literacy learning. In contrast, traditional alphabet and etymological spelling are reclaimed by Juan de Robles for teaching reading and writing, because the phonetic spelling had slowed down the learning of literacy. Robles also criticizes Jesuit schools and *Ratio Studiorum*. The primacy of Spanish over Latin and the use of tales and proverbs for education are the major discrepancies between Robles and Jesuit pedagogy. The results of this paper show that pedagogic arguments that link Spanish grammar and spelling with teaching of reading and writing in the Spanish Golden Century are incorporated into the controversy over Spanish orthography reform also to defend traditional spelling around the first third of the seventeenth century.

**Key words:** Juan de Robles; spanish spelling; pedagogical ideas; literacy; XVII century.

# I

## ntroducción

Juan de Robles (1575-1649) ocupa un lugar muy relevante entre los humanistas y los ortógrafos de nuestro siglo XVII. Su obra más destacada es *El culto sevillano* (1631), un tratado que se concibe para ofrecer un modelo alternativo que facilite la educación de los verdaderos cultos, frente a la influencia cultista de los seguidores de Góngora y de Fernando de Herrera. En cinco diálogos, un adolescente conversa con su maestro sobre los temas más variados y trata de aprender los conocimientos y las destrezas de lo que hoy llamaríamos un hablante competente de español. La edición de Gómez Camacho (1992) recoge un catálogo exhaustivo de su obra y una amplia noticia de su biografía; recientemente se ha localizado una de las obras que se daban por perdidas (Gómez Camacho y Rico García, 2014).

En la bibliografía se han estudiado con detalle la preceptiva retórica y literaria, los cuentos populares y folclóricos, y la ortografía del beneficiado de Santa Marina; pero no se ha prestado atención alguna a las ideas educativas que se recogen en la obra de Robles, a pesar de que *El culto sevillano* es una obra destinada a la enseñanza en un sentido amplio del término y de que la ortografía inserta en el diálogo quinto entra directamente en los argumentos pedagógicos de la polémica entre los ortógrafos del XVII (Gómez Camacho, 2014).

Las ortografías españolas de los Siglos de Oro ofrecen un extenso corpus de reflexiones sobre la educación, y sobre la adquisición de la lectura y de la escritura en los niños, que con mucha frecuencia trascienden el ámbito de la reflexión ortográfica en nuestra lengua. Entre los ortógrafos de la época, dos autores sevillanos, Mateo Alemán y Juan de Robles, destacan por la originalidad de sus ideas sobre la educación lingüística y literaria (Esteve, 2007) y aportan en consecuencia una información muy relevante sobre el enfoque didáctico y pedagógico que en el siglo XVII imperaba para la enseñanza de la escritura correcta.

Casi todas las obras de Robles pueden resumirse como una defensa apasionada de la tradición y un rechazo generalizado de cualquier novedad en el español y en la sociedad española del siglo XVII. Es una tendencia que se repite en las polémicas quevedianas sobre el patronato de España, en las preceptivas literarias, en los libros de política, en las propuestas de reforma ortográfica del español, en el gusto por los cuentos populares, y por supuesto en sus reflexiones educativas sobre el aprendizaje de nuestra lengua.

Junto a las atrevidas ideas pedagógicas que se esgrimían en las ortografías de Mateo Alemán o Gonzalo Correas para justificar la imposición de una nueva ortografía, la irrupción de un nuevo modelo pedagógico de la mano de los jesuitas determina la respuesta de Juan de Robles. En la Sevilla de comienzos del XVII la presencia de la Compañía de Jesús en el ámbito de la educación había crecido exponencialmente, como en el resto del país; Bernabé Bartolomé (1996a) describe cómo la mayoría de los municipios españoles de las grandes ciudades fueron entregando las escuelas de primeras letras a los jesuitas. No podemos olvidar tampoco la encendida polémica que se daba en la ciudad de Sevilla en las primeras décadas del siglo XVII porque el ayuntamiento hispalense pagaba las costosísimas obras de ampliación del Colegio de San Hermenegildo a cambio de que los jesuitas enseñasen religión gratuitamente “a todos los hijos de Sevilla y de su tierra y comarca y cualquier otra parte que a ellas vinieren” (Marín, 2008: 307); un pleito que Juan de Robles vivió en primera persona como secretario de los beneficiados sevillanos y familiar de los arzobispos hispalenses.

Como indica Gómez Camacho (1992) en el estudio de su edición, *El culto sevillano* es una obra que sufre una profunda revisión de la que nace el quinto diálogo que se ocupa de la ortografía. Probablemente, como ocurre con otras obras menores de Robles, la *Censura de la ortografía que el Maestro Gonçalo Correas pretende introducir* publicada por Robles en 1629 es el origen de los preceptos ortográficos de *El culto sevillano*, aunque no se ha conservado ningún ejemplar de este opúsculo que permita confirmar esta hipótesis. Se trata de una preceptiva escrita en la tradición de las obras para la educación de los nobles (Baranda, 1995), en este caso dirigida a la casa de Medina Sidonia.

De las licencias de impresión del manuscrito colombino de *El culto sevillano* se deduce que graves problemas afectaron a la obra. El inquisidor fray Juan Ponce de León, relacionado con Sevilla a través del jesuita fray Juan de Pineda (Truman, 2004), se encargó de la censura de la obra de Robles; sorprendentemente muestra una notabilísima aversión a la obra que aprueba y nos confirma las dos redacciones del libro. Tras insistir en que los libros de críticos y cultos “debilitan la voluntad de los que los leen”, y lo que en ellos se enseña “no es bueno para ser leído ni a propósito para ser imitado”, propone dar licencia a un libro que “segunda vez he visto, le hallo muy reformado al primero y en todo muy ajustado al seguro modo de decir y escribir en semejantes materias” (Robles, 1631: 37). Es evidente por tanto que las ideas pedagógicas que se recogen en el quinto diálogo de *El culto sevillano* se redactaron de forma apresurada en un contexto tormentoso de polémicas (Gómez Camacho y Rico García, 2014), tras una misteriosa denegación de la licencia de impresión cuyos motivos aún hoy se nos ocultan. Años más tarde, Robles se referirá a sus críticos en términos muy elocuentes “adverta V. M. que no tengo mucho miedo de los cultos: porque soy muy viejo para que aquellos me censuren, hasta que hayan visto, oído y considerado (y aun trabajado) tanto como yo” (Robles, 1631: 197).

Todas estas circunstancias favorecieron que la obra ampliase su plan original, donde ya se reflejaba una profunda preocupación por la formación de los jóvenes y el aprendizaje de la lengua y la literatura españolas, e incorporase en su diálogo quinto algunas reflexiones sobre el aprendizaje de la lectura y su relación con la ortografía, así como sobre el papel de los maestros que se ocupaban de estos menesteres.

La postura reaccionaria de Robles, contraria a cualquier novedad, le lleva imaginar un pasado mítico en el que la ortografía, y el aprendizaje de la lectura y de la escritura, permanecían ajenos a cualquier controversia; una visión que poco tenía que ver con los cambios profundísimos en el sistema consonántico del español y en la búsqueda de una norma ortográfica que aún tardaría siglos en llegar: “sacando los Maestros de escuela las muestras de aquellos libros con fidelidad, i obligando a los discípulos con curiosidad i cuidado a guardar la misma en sus planas, escrivían todos nuestros abuelos i padres una misma Ortografía” (Robles, 1631: 222-223). Sin embargo, esta Arcadía en la que todos aprendían a escribir en una norma común desaparece para Juan de Robles en una fecha muy concreta.

Esto duró hasta el año de 1580, en que, con el contagio de aquella peste que tanto afligió a esta Provincia, entró el de la novedad i alteración, afligiéndonos en su modo mucho más, pues habiendo cessado la aflicción del daño de las Vidas, ha ido sienpre en aumento el de las novedades con multiplicación de Artes i opiniones, que, queriendo algunas que nuestra lengua haya nacido en la torre de Babel, quieren ir edificando otras torres en que muera (223).

Las *Anotaciones* (1580) de Fernando de Herrera a las obras de Garcilaso de la Vega no solo marcan un hito en la literatura española, sino que emplean por primera vez una norma ortográfica que rompe radicalmente con la tradición española del XVI. En los cincuenta años que separan *El culto sevillano* de las *Anotaciones* de Herrera, Juan de Robles asistirá impotente a los cambios en la lengua española y en su escritura, así como a las novedades en las ideas pedagógicas de mano de la Compañía de Jesús y de los defensores de que se escriba como se pronuncia; su propuesta no es más que un desesperado intento por volver al siglo XVI que paradójicamente anticipa la norma que triunfará en el XVIII.

## Las ideas pedagógicas en la polémica ortográfica del XVII

*El culto sevillano* inicia la reacción contra los intentos de imponer una ortografía fonética. Durante los siglos XVI y XVII el reajuste consonántico del español y la reivindicación de la lengua vernácula frente al latín favorecieron la aparición de ortografías que defendían un nuevo alfabeto que eliminase las letras sin una clara correspondencia en la lengua oral. Se establece así la polémica entre los defensores de los que comúnmente conocemos como ortografía fonética que responde al principio aparentemente sencillo de un grafema para cada fonema (una letra para cada sonido) y los defensores de lo que solemos llamar la ortografía etimológica basada en la tradición, no tanto del latín como de los escribanos, impresores y maestros calígrafos de los Siglos de Oro.

De alguna manera, *El culto sevillano* desacredita definitivamente las pretensiones de reforma fonética y abre el camino de lo que luego conoceremos como la ortografía moderna del español. Nada menos que Rufino José Cuervo (1954: 241) da por terminadas las ortografías antiguas con la de Juan de Robles: “en suma Robles usaba casi en todo la ortografía que hoy usamos”. Quizá sea excesiva la conclusión del erudito colombiano, aunque sí es cierto que Robles inicia la reacción en defensa de la tradición que integra los aspectos más razonables de las propuestas de Alemán y Correas, lo que nos lleva a las ortografías académicas del siglo siguiente.

La polémica sobre la ortografía fonética desemboca inevitablemente en el debate pedagógico a partir de 1609. Es obvio que el empleo de este término refiriéndonos a una polémica del siglo XVII podría considerarse un anacronismo, pero ya aparece en su sentido etimológico en el *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611) de Covarrubias y define con precisión a qué nos referimos en su acepción moderna. Mateo Alemán enuncia y desarrolla el argumento pedagógico que está implícito en la propuesta de una ortografía fonética natural: si se escribe como se habla, el aprendizaje de lectura y de la escritura será mucho más fácil y rápido (Gómez Camacho, 2014). Evidentemente los detractores de esta novedad en defensa de la tradición se ocupan de rebatir este argumento, y es Juan de Robles en *El culto sevillano* el primero que reformula el argumento pedagógico en contra de la ortografía fonética: escribir como se habla retrasa y dificulta el aprendizaje de la lectura, e imposibilita una escritura común. El propio texto de las ortografías fonéticas evidenciaban que escribir como se habla llevaba a textos ilegibles (Johnston, 1988) e imposibilitaba la mezcla de cultismo y humanismo vulgar propia de los siglos XVI y XVII (Macrí, 1972).

No es objeto de este estudio la comparación de los aspectos fonéticos, gramaticales u ortográficos en Alemán, Correas y Robles, ampliamente tratados en la bibliografía (Galán, 1992; Martínez, 1992; Lope, 1997; Paz, 2002). Baste la cita de las intenciones que expresamente enuncia cada ortógrafo como principio general; así Mateo Alemán afirma que “nosotros podemos con propiedad, escribir cuanto hablamos, i hablar cuanto escribimos: y solo esto es lo que pretendo introducir con este

trabajo” (1609: 9). Idéntico principio sigue el maestro Gonzalo Correas cuando resume su ortografía en que “tenemos de eskrivir, komo pronunziamos: é pronunziar, komo eskrivimos” (1630, 14).

A ambos responde expresamente Juan de Robles cuando afirma que “no puede ser buena la regla General que hazen algunos de que se ha de escribir como se pronuncia, porque la pronunciación es una cosa mui vaga, i por el mismo caso incierta en todo género de estados i sujetos” (1631: 217); en su lugar enuncia con claridad los principios de la ortografía basada en la tradición “la Etimología, que es (como tengo dicho) la lei que está sienpre en su verde observancia, sienpre que la ai cierta i expressa i recibida; mas, en faltando, entra luego [...] el uso” (Robles, 1631: 223). Etimología y uso son los principios que consagrarán las ortografías académicas a partir del siglo XVIII hasta la vigente hoy.

A pesar de que las incontables ortografías de los siglos XVI y XVII hacen frecuentes referencias a los maestros y a la infancia, es en estos autores en los que se emplea lo que hemos llamado, a pesar del anacronismo, el argumento pedagógico en defensa de la novedad o la tradición. Podríamos citar aquí a algunos ortógrafos muy notables cuyas ideas pedagógicas carecen de interés; por ejemplo, Bartolomé Jiménez Patón inicia el prólogo al lector de su *Epítome de la ortografía latina y castellana* (1614) con una referencia expresa a la enseñanza y el aprendizaje de la lectura.

De algunos de los Maestros que enseñan niños a leer, y escrebir é sido importunado les de alguna cosa con que pueda ayudar su arte, y doctrina [...] Buscando pues en que argumento les pudiesse dar cosa que a su arte importasse, y á los niños fuesse provechosa, se me ofreció el presente de la Ortografía Latina y Castellana (XII).

Sin embargo, la ortografía de Patón se escribe en los términos tradicionales y no presta atención alguna al aprendizaje de la lectura y de la escritura; las referencias a los niños, como era habitual en las ortografías de la época, se limitan a la necesidad de que los maestros formen buenos cristianos desde las primeras letras sin llegar a la reflexión sobre cómo se aprendía a leer y a escribir, y a su relación con la ortografía.

La *Ortografía kastellana nueva i perfeta* (1630) y el *Arte kastellana* (1627) de Gonzalo Correas se recuerdan sobre todo por su reforma radical del alfabeto español desde un estricto principio fonético, proponen en consecuencia un abecedario de veinticinco letras que representan un único sonido, lo que lleva al catedrático de Salamanca a eliminar todos los dígrafos y a inventar nuevas letras que no existían en el español del siglo XVII. Como señala Bustos Tovar (1998), el alfabeto de Correas no era perfecto desde una perspectiva fonética, ya que mantenía la oposición entre *b* y *v*, la *h*-inicial en recuerdo de la aspiración y desconocía la consonante que hoy se representa con *y*. Además de los preceptos fonéticos y gramaticales, Correas retoma los argumentos de Mateo Alemán sobre la dificultad del aprendizaje de la lectura y de la

escritura en el alfabeto tradicional (Gómez Camacho, 2014), y considera que su alfabeto es el adecuado para la enseñanza de la lectura en español y que inevitablemente acortará el tiempo que invierten niños y maestros en este proceso a unas pocas semanas, e incluso días “será mui faziil enseñar i deprender á leer en pokos días” (1625: 120).

De donde por no rretener nosotros el propio Abezedario Español se siguió que una letra hiziese dos oficios, i dos, i aun tres, uno, i se inuentasen çerilla, i tilde, i otros rremedios desacomodados que ai, sin saberse quien aia sido el inuentor, para suplir la falta: que es grandisimo enbarazo i dificultad para los que deprenden á leer. Porque siendo cosa de quinze ó veinte días en xuizios algo capazes, ó de un mes, i a lo sumo de dos en los niños mas tiernos, si uviese buena ortografia (10).

Juan de Robles identifica con claridad que hay dos sofismas en la argumentación de los defensores de la ortografía fonética. El primero es sin duda la idea de que existe una única pronunciación ortológica general en español que permite la transcripción fonética en la escritura, cuando “la pronunciación se reduce a solas las personas que saben qué es hablar i cómo se ha de hablar, i tratan de exercitarlo por particular profesión” (Robles, 1631: 217). El segundo sofisma de la argumentación en defensa de la escritura fonética es precisamente la idea de que facilita a los niños el aprendizaje de la lectura y de la escritura, y a los maestros su enseñanza, lo que hemos llamado el argumento pedagógico de los ortógrafos fonéticos del siglo XVII. Robles se afana en rebatirlo en *El culto sevillano* respondiendo a Alemán y a Correas sin citarlos.

Pues lo peor de todo es que no es esto lo más malo, que otra introdución se intenta peor sin comparación que la pasada de quitar i poner letras al ABC, con otras mudanças de su forma i nonbre, [...] será fuerça que los que oi saben leer aprendan de nuevo con nuevo trabajo, i los que aprendieron con los nuevos, estrañen los antiguos i hayan de aprender segunda vez a leerlos con doblado trabajo i dilación, de forma que los niños salgan de las escuelas barbados, i hallen a sus padres en los hospitales, i los Maestros queden ricos, porque ningún médico se perdió jamás por ser larga la cura del enfermo (227).

Insiste Correas en las bondades pedagógicas de su alfabeto, así se propone un nuevo orden del abecedario que permita a los niños su memorización y la formación de las sílabas que estaban en la base del aprendizaje de la lectura y de la escritura en los siglos de oro.

De la orden ke deven tener las letras en el Abeze ninguno á tratado ni se akordó, siendo lo ke mas inporta para la faziilidad de aprender, i enseñar á leer. Aki las pondremos por orden por sus klases i dinidad: i las kolokaremos kada una en el lugar ke la konpete, no konfusos i arroxadas akaso, komo estavan antes (Correas, 1630: 68).



No pasa inadvertida esta observación a Robles que se afana en reformular el argumento pedagógico en defensa del orden tradicional del alfabeto español. En esta ocasión la propuesta de Correas es impecable ya que ordena el alfabeto pensando en la formación de sílabas y de palabras; sin duda alguna se trata de un alfabeto y de un silabario ordenados para la enseñanza de la lectura y de la escritura según el método general en la época (Infantes y Martínez, 2003; Chartier, 2001 y 2004; Viñao, 1999 y 2002). La respuesta de Robles entra en el ataque personal y en consideraciones generales de escasa consistencia.

[...] aunque las letras se inventaron para tan grave intento [...], el modo de aprenderse, viene a ser una cosa tan pueril i menuda, mediante la edad tierna de los niños que las aprenden, que es en cierta manera dificultoso (i no se diga imposible) sujetarlo a método de razón i disciplina curiosa, porque ya se ve que el entendimiento de aquellos sujetos es pues poco organizado, i no percibe cosas mayores que él, i fuera de esso la Naturaleza depravada los incita a huir el trabajo del aprender i amar el ocio i el gusto del jugar (235).

Independientemente de la escasa fortuna de la respuesta de Robles, que roza el absurdo, lo cierto es que la reflexión pedagógica (más o menos afortunada) se ha incorporado definitivamente en las ortografías españolas para defender tanto la tradición como la novedad en la escritura de nuestra lengua. El problema ya no reside únicamente en cómo se escribe, sino en cómo se enseña y se aprende a leer y a escribir; la polémica ortográfica del XVII se ha convertido también en una polémica pedagógica.

Como los Maestros afables, que dan a los niños alcorças i obleas para que se aficionen a aprender las primeras letras. Esta atención tendrían los antiguos en el ordenar el ABC, que no lo quisieron poner con la distinción de las clases que quieren los ortógrafos de agora, como cosa dificultosísima para los niños i nunca necessaria ni para ellos ni para el común de los hombres, [...] sino que realmente quisieron dar una forma de nombres que fuesen como unas dicciones virtuales (digámoslo assi), con que los niños se fuesen informando i caminando (Robles, 1631: 236).

También se opone Robles a una de las propuestas más relevantes de Mateo Alemán, que reclama la simplificación de la caligrafía de escritura en un único tipo de letra simplificada que acelere el aprendizaje de los niños.

Esto tenemos ya mui enmendado, digo, en parte, pues no se nos enseña más de una letra, en que se comienza y acaba, por ser sola ella la que usamos. I hazen bien, o díganme ¿de qué sirve, a quien se quiere aprovechar de la pluma, para escrevir una carta, formar un libro del gasto de su casa, o de la razón de su hazienda, escrevir un sermón, ya sea latín o romance, saber

guisar tantos potajitos de formas, impertinentes a lo necesario? (Alemán, 1609: 24).

El beneficiado ignora el valor pedagógico de la propuesta de Alemán y responde desde el punto de vista del secretario que identifica la escritura con los intereses gremiales de los escribanos y los maestros calígrafos (Viñao Frago, 1992).

Porque si la Naturaleza nos dio los órganos de los sentidos duplicados, i multiplicados los dedos de las manos i pies para mayor agilidad i comodidad de nuestras operaciones, ¿por qué ha de ser vicioso el imitarla en hazer diversas figuras de una letra? Especialmente para escribir de mano, en donde, si vamos escribiendo a priesa, hazemos la figura de letra que nos ayuda más (Robles, 1631: 233).

Quizá de forma intencionada Robles silencia la idea pedagógica más relevante de Mateo Alemán: la propuesta de una enseñanza simultánea de la lectura y de la escritura que facilite el aprendizaje de los niños (Gómez Camacho, 2014), probablemente porque no se utiliza para reivindicar la ortografía fonética del español.

Volviendo a propósito del buen método para escribir, pregunto [...] si el escribir es un modo de dibujar, diferentísimo de leer, ¿qué inconveniente se sigue que los niños aprendan uno y otro juntamente, como se les pudiera enseñar, leer y tañer, escribir y danzar, o cualesquiera otras dos artes distintas? Mi parecer es, aunque se les haga duro a otros, y más a los maestros, que pues no son cosas que impide o hace contradicción saberse juntas (Alemán, 1609: 25).

En respuesta a Correas que soñaba que el rey impondría su ortografía a maestros, impresores y escribanos, “I mas si el Rrei nuestro Señor, enterado dello lo mandase exekutar en las enprentas, i poner en la kartilla el Abeze rrenovado, daría por akabada ésta enpresa. I no me kedará por intentar éste medio: ke es bastante á hazer inmortal á un Rrei en la fama” (1630: 46), Juan de Robles propone por boca de su interlocutor en los diálogos de *El culto sevillano* una suerte de inspección educativa que vele por la defensa de la ortografía tradicional consagrada por el uso y la etimología, e impida la enseñanza de la ortografía fonética.

Prometo a V. M. que en llegando a Casa, tengo de pedir a mi padre que me compre una venticuatría, para solo proponer en el Cabildo que se haga una Diputación de Visitadores de Escuelas, los cuales, aconpañados de personas inteligentes, vayan mirando el estilo de enseñar que tienen los Maestros, i de camino introduziendo el hazer esso que V. M. dize, pues es tan fácil que no consiste más que en un poquito de cuidado (244).

En pocos años triunfará la postura que mantiene Robles sobre la ortografía española, y los intentos de una reforma fonética de nuestra escritura quedarán relegados definitivamente, y no solo por motivos gramaticales y fonéticos, sino porque se adecua mejor al estilo de enseñar que tiene los maestros.

## Robles y la enseñanza jesuita

*El culto sevillano* es una obra que se escribe en 1631 para proponer una educación basada en la tradición que se enfrente a los falsos cultos que asolan nuestra lengua. Desde el mismo título de la obra se apunta contra un modelo de cultura falsa e impostada, que en una lectura apresurada podría incluirse en las polémicas gongorinas sobre la poesía cultista del Seiscientos; sin embargo, en un pasaje muy significativo Juan de Robles nos describe con precisión quiénes son los cultos contra los que se dirige la obra.

[...] algunos moços que [...] habiendo leído a Guzmán de Alfarache, o a Don Quixote, o estado por ventura en la segunda classe de la Compañía, se sueñan Catedráticos de Salamanca, i hablan en las materias con la libertad i autoridad que si lo fueran, a lo qual han acrecentado el afectar hablar con escuridad, teniéndola por elegancia (65).

Ciertamente el comentario es muy desafortunado: desprecia las dos obras universales de la narrativa española del XVII y ridiculiza la monumental propuesta pedagógica de los jesuitas. Desde nuestra perspectiva del siglo XXI, un joven que se formase según las reglas de la *Ratio Studiorum*, y que fuese de los primeros en reconocer a Cervantes y a Alemán como los grandes clásicos de nuestra literatura áurea sería sin duda un hablante culto en el XVII.

Bernabé Bartolomé (1996b) indica que el establecimiento de los colegios de la Compañía de Jesús tenía como finalidad la reforma de la educación y del concepto mismo de cultura. No es de extrañar por tanto que se responda a estas pretensiones en *El culto sevillano*; de nuevo Juan de Robles se sitúa como un exacerbado defensor de la tradición frente a las novedades, en este caso encarnadas por la apertura y el auge inmediato del colegio de San Hermenegildo de Sevilla fundado por la Compañía de Jesús, que a comienzos del siglo XVII se hallaba en plena expansión (Marín, 2008).

Robles se sitúa intencionadamente en una concepción pedagógica opuesta a la de los colegios jesuitas, basados en la enseñanza del latín y en la propuesta de un modelo revolucionario y novedoso en su época. El sistema educativo jesuita se organizaba en tres ciclos, el primero de los cuales se estructuraba en cinco años; los tres primeros se dedicaban a la gramática dividida en tres niveles: elemental, media y superior. El cuarto curso se dedicaba a las humanidades y el quinto a la retórica.

Sorprendentemente la tabla de contenidos de *El culto sevillano* recuerda con precisión la distribución de materias de la gramática en la *Ratio Studiorum* (Gil, 1992).

El jovenzuelo al que Robles identifica con un falso culto, además de leer el *Quijote* y el *Guzmán de Alfarache*, ha cursado dos años de gramática latina según un programa preciso; en otras palabras, el mozo estudia lo mismo y tiene la misma edad que don Juan de Guzmán, el discípulo ficticio de Juan de Robles en *El culto sevillano*, pero con un enfoque educativo totalmente distinto. La discrepancia esencial entre el planteamiento educativo de la Compañía de Jesús y *El culto sevillano* reside en que para los jesuitas el latín era una lengua viva, consecuentemente la enseñanza de la gramática y de la retórica se concibe en latín. En las reglas de los profesores de clases inferiores (XV, 18), se prescribe con claridad el *Latine loquendi usus*. No será hasta la *Ratio* de 1832 cuando se preste la misma atención a la lengua vernácula que al latín (Gil, 1992: 301), doscientos años después de que se redactase *El culto sevillano*.

Guárdese con particular rigor la costumbre de hablar en latín, excepto en aquellas clases en que los discípulos no lo saben. Por lo tanto, nunca se permita a los discípulos usar la lengua materna en cuanto concierne a la clase, y aun descalifíquese a los que descuidaren esta norma. Por eso el profesor hablará siempre en latín (Gil, 1992: 193).

Frente a este modelo, Juan de Robles reivindica expresamente una cultura en castellano; así proporciona a su discípulo imaginario una completísima bibliografía de artes, gramáticas, retóricas y ortografías en español y exclama con desprecio “I como fuere aprendiendo, irá hallando otros, que como (por la misericordia de Dios) entiendo el latín, no me da cuidado buscar libros en Romance” (72). De esta manera *El culto sevillano* propone un modelo de enseñanza exclusivamente en lengua española, que en todos los casos puede sustituir al latín como lengua de cultura.

De forma que está oi nuestra lengua en el estado que la Latina estuvo en tienpo de Cicerón i en el término de su período, pues (como dize mi patrón en su Prólogo a Garcilaso) es propria en la significación, i copiosa en los vocablos, suave en la pronunciación i blanda en el trato para doblarse a la parte que más quisiéremos, i es (como lo prueba el Doctor Alderete al fin del Libro De su Origen) capaz i acomodada suficientísimamente para tratar con ella todas las Ciencias i Artes, i dar dotrina de todas cuantas obras pueden los hombres humanamente saber i exercitar, i assí no resta ya para su colmo más que la perfeta destreza de su verdadera Cultura (136-137).

Si el método jesuita de enseñar gramática se caracterizaba en el XVII por la primacía del latín sobre cualquier otra lengua y se le podía acusar de un exceso de memorismo, de la multiplicación de reglas y de un cierto anquilosamiento en el método (Bartolomé, 1996a), en *El culto sevillano* se reivindica una enseñanza de la gramática centrada en el diálogo de tradición humanista donde los preceptos fluyen de manera

flexible según las necesidades, capacidades e inquietudes del alumno, y que utiliza exclusivamente la lengua vernácula.

Pero no solo se censura en *El culto sevillano* el modelo de enseñanza de la gramática propuesto en la *Ratio Studiorum* y en la cuarta parte de las *Constituciones* de la Compañía de Jesús. La otra gran fuente de la pedagogía ignaciana son los *Ejercicios espirituales* (Gil, 1992: 23) y directamente contra la espiritualidad jesuita escribe Robles este cuentecillo.

D. Iuan. Esse fue como un paje de los de mi padre, que haviendo un ayo mío, hombre espiritual, querido inponemos en hazer oración mental, juntonos a todos los muchachos, i dionos los puntos que havíamos de meditar, que eran cómo cayó Adán en pecado por haver comido la mançana en el paraíso i cómo havia el Verbo eterno encamado para remediar este daño, i obrado los misterios de nuestra redemción. Bolvió después de haver meditado a pedimos cuenta de los puntos en que más nos havíamos detenido por particular ponderación o afecto, i haviendo dicho cada uno el suyo diferente, dixo mi buen paje que él se havia detenido todo el tiempo, de la Oración en contemplanr cómo Adán se havia comido todas las mançanas del paraíso sin dexamos ningunas (Robles, 1631: 112).

Para los primeros jesuitas, la enseñanza y el fomento de la oración mental constituían una de sus prioridades como extensión de los ejercicios ignacianos (O'Malley, 1993) y en las reglas de la *Ratio Studiorum* (Gil, 1992) se exhorta a la oración al comienzo de las clases. En una tradición característica del humanismo sevillano del XVI (Gómez Camacho, 2006), Robles recurre a las narraciones de tradición oral para censurar indirectamente a los jesuitas.

La utilización de cuentecillos y donaires caracterizan a *El culto sevillano* y muestra cómo el modelo pedagógico de Robles está anclado en el siglo XVI, donde las facecias y los chistes desempeñan la misma función que los apotegmas clásicos y las citas de las autoridades latinas. Bien entrado el siglo XVII se vuelve a la *facetudo* cortesana del siglo XVI, al gusto por las silvas de variadísima erudición, a la afición humanista por la paremiología y la cultura popular, e incluso a cierto afán enciclopedista heredado de las *Anotaciones* herrerianas; estamos por tanto en la antítesis del modelo formativo y pedagógico de la *Ratio studiorum*. Un delicioso cuentecillo sobre rústicos y maestros de *El culto sevillano* ilustra a la perfección el apego de Robles al modelo educativo del siglo anterior y el papel del maestro en el siglo XVII (Quetgles, 2004; RUIZ, 2004).

[...] tenía un discípulo hijo de un labrador a quien se le pegava mui poco de estudio, no embargante que havia tantos años que andava en él que estava ya más que medianamente barbado. Llegó pues el padre al Maestro un día, i pidióle con encarecimiento que le dixesse si su hijo aprovechava de forma

que se pudiese tener por bien enpleado lo que se gastava con él, o si se despendía en vano la hazienda. El Maestro pensando que era verdadera su senzillez, desengañóle de que era perdido todo lo que gastava con su hijo, porque no se acomodava bien a aprender, i aconsejóle que lo acomodasse antes que entrasse más en edad a la labor del campo, donde ganasse lo que en el estudio perdía. Vínose el labrador a Casa i sentóse a comer con su muger i dos hijas i el licenciado en cabecera de mesa, i después de haver comido un buen rato callado i cabizbaxo, alçó la cabeça i díxole: «Mochacho, ¿has hecho algo al Jodío de tu maestro?». El licenciado respondió que no se acordava de haverle dado ninguna pesadumbre. «¿Pues cómo (replicó el padre) me dixo denantes que no eras para el estudio, i que te quitase dél i te echasse al campo?». En oyendo esto el licenciado i su madre i hermanas, dieron (como dizen) sobre su cuerpo del pobre maestro, de manera que llegó a sus oídos la ponçoña que las víboras pisadas con el agravio vertían. Con que quedó escarmentado para adelante, i aconsejando a todos que no les aconteciesse tal, sino que dexassen a cada uno en el consuelo de su engaño (Robles, 1631: 58).

Sea como fuere, lo cierto es que las ideas pedagógicas de Juan de Robles, referidas a la lengua y la literatura españolas, solo reflejan un deseo imposible de volver al siglo XVI, al reinado de Felipe II, a los años felices en los que aprendió a leer en la casa de Medían Sidonia y al pontificado de don Rodrigo de Castro en la sede hispalense; en definitiva, al modelo pedagógico que representaba su maestro Francisco de Medina, autor del prólogo a las *Anotaciones* de Fernando de Herrera a las obras de Garcilaso de la Vega. La ruptura con esa edad dorada la representa el mozo presumido, un culto afectado que se ha formado en las aulas de la Compañía de Jesús.

## Conclusiones

Las ideas pedagógicas que Juan de Robles recoge en *El culto sevillano* comparten el planteamiento general de toda la obra: la defensa de la tradición renacentista del XVI y la censura de cualquier novedad que se identifica con la decadencia barroca del XVII.

Por un lado se enfrenta a lo que hemos llamado, a pesar del anacronismo, el argumento pedagógico en la defensa de la reforma fonética de la ortografía española, que emplean en sus ortografías Mateo Alemán y Gonzalo Correas. Estos argumentos podrían resumirse en la idea de que una escritura fonética que reproduzca la pronunciación facilita y acelera el aprendizaje de la lectura y de la escritura; consecuentemente se plantea una reforma profunda del abecedario con la creación de nuevas letras y la supresión de letras redundantes en el español, así como un nuevo orden del abecedario y de los silabarios que se empleaban en las cartillas de lectura.

En respuesta a estas pretensiones, Robles insiste en el valor pedagógico de la tradición escrita del español que, en su opinión, facilita de forma natural el aprendizaje de la lectura y de la escritura; rechaza así la creación y la supresión de letras, y el nuevo orden en el abecedario y en el silabario de las cartillas de lectura. Su principal acierto reside en que rebate el argumento pedagógico inherente a la reforma de la ortografía fonética en español; escribir como se habla no facilita el aprendizaje porque la pronunciación (y más en el siglo XVII) está sujeta a cambios y varía en cada individuo. También se opone a la simplificación de las complejas caligrafías que dificultaban el aprendizaje de la escritura por criterios estéticos.

Por otro lado, Juan de Robles se distancia expresamente del modelo pedagógico propuesto por la Compañía de Jesús, que se caracterizaba en el siglo XVII por la defensa de una cultura latinizante contra la que se escribe *El culto sevillano*. Se defiende en consecuencia en la obra la educación exclusivamente en español, al tiempo que a través de cuentecillos y chistes se ridiculizan la *Ratio studiorum* y la oración espiritual como fuente de la pedagogía ignaciana.

A pesar de la postura reaccionaria de Robles, opuesto por principio a las novedades y defensor a ultranza de la tradición, anticipa las tendencias que triunfarán en el siglo XVIII con la publicación de las ortografías académicas y la postergación definitiva del latín como lengua de educación a favor de las lenguas vernáculas.

La ortografía de Juan de Robles es, junto a las de Mateo Alemán y Gonzalo Correas, el ejemplo más notable de la incorporación de las ideas educativas a las polémicas sobre el español en el siglo XVII. Además, *El culto sevillano* ofrece al lector un sistema preciso para la enseñanza de la literatura y la lengua a un adolescente noble del siglo XVII, que aspiraba a convertirse en un hablante culto y competente. Robles propone un modelo pedagógico basado en la autoridad y en la tradición, cuyo fin último es la prevención de novedades en nuestra lengua y en la forma de aprenderla.

## Referencias bibliográficas

Alemán, M. *Ortografía castellana*, edición de J. Rojas Garcidueñas, Colegio de México, México [1609], 1950.

Baranda, N. “Escritos para la educación de los nobles, siglos XVI y XVII”, *Bulletin Hispanique*, 97, 1995, págs. 157-171.

Bartolomé Martínez, B. “Las escuelas de primeras letras” en B. Bartolomé Martínez (Dir.), *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España. Edades Antiguas, Media y Moderna*, BAC, Madrid, 1996a, págs. 612-630.

Bartolomé Martínez, B. “Los colegios de los jesuitas y la educación de la juventud” en B. Bartolomé Martínez (Dir.), *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España. Edades Antiguas, Media y Moderna*, BAC, Madrid, 1996b, págs. 664-682.

Bustos, J. “Las propuestas ortográficas de Gonzalo Correas”, *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 16, 1998, págs. 41-62.

Chartier, A. M. “La enseñanza de la lectura: Un enfoque histórico”, en L. Martínez Moctezuma (Coord.), *La infancia y la cultura escrita*, Siglo XXI, México, 2001, págs. 147-190.

Chartier, A. M. *Enseñar a leer y escribir: Una aproximación histórica*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004.

Correas, G. *Arte de la lengua española castellana*, edición de E. Alarcos García, CSIC, Madrid [1625], 1954.

Correas, G. *Ortografía castellana nueva y perfecta*, Xacinto Tabernier, Salamanca, 1630.

Cuervo, R. J. “Antigua grafía y pronunciación castellana”, en R. J. Caro, *Obras*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1954, v. 2, págs. 240-343

Esteve, A. “Contribución al estudio de las ideas ortográficas en España”, *Tonos. Revista electrónica de estudios filológicos*, 2007, 13, publicación electrónica.

[http://www.um.es/tonosdigital/znum13/secciones/relecturas\\_A\\_ideas.htm](http://www.um.es/tonosdigital/znum13/secciones/relecturas_A_ideas.htm) [Fecha de consulta: 19-09-2013]

Galán, S. “Ideas ortográficas en Gonzalo Correas”, en M. Ariza, R. Cano, J. M. Mendoza y A. Narbona (Eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Pabellón de España, Madrid, 1992, 1, págs. 265-272.

Gil, E.; Labrador, C.; Martínez, J.; Díez, A. *El sistema educativo de la Compañía de Jesús. La “Ratio Studiorum”*, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 1992.

Gómez Camacho, A. “Los cuentos en la obra de Juan de Robles”, *Etiópicas*, 2, 2006, publicación electrónica. [http://www.uhu.es/revista.etiopicas/num/02/art\\_2\\_7.pdf](http://www.uhu.es/revista.etiopicas/num/02/art_2_7.pdf) [Fecha de consulta: 07-09-2013]

Gómez Camacho, A. “Las ideas pedagógicas en la *Ortografía castellana* de Mateo Alemán”, *Revista española de pedagogía*, 257, 2014, págs. 159-173.

Gómez Camacho, A.; Rico, J. M. “La participación de Juan de Robles en la controversia sobre el patronato de Santa Teresa”, *La Perinola: Revista de investigación quevediana*, 18, 2014, págs. 255-287.



Infantes, V.; Martínez, A. *De las primeras letras. Cartillas españolas para enseñar a leer del siglo XVII*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2003.

Jiménez Patón, B. *Epítome de la ortografía latina y castellana*, Pedro de la Cuesta, Baeza, 1614.

Johnston, M. D. "Mateo Alemán's Problem with Spelling", *Publications of the Modern Language Association of America*, 103, 1988, págs. 759-769.

Lope, J. M. "La enseñanza del español durante el Siglo de Oro", en M. Fernández, F. García y N. Vázquez (Eds.), *Actas del I Congreso Internacional de Historiografía Lingüística Española*, Arco Libros, Madrid, 1997, págs. 49-74.

Macrí, O. *Fernando de Herrera*, Gredos, Madrid, 1972.

Marín Fidalgo, A. "Más datos sobre el colegio de San Hermenegildo de Sevilla", *Archivo Hispalense*, 276, 2008, págs. 303-325.

Martínez Marín, J. "La evolución de la ortografía española: de la ortografía "de las letras" a la ortografía "de los signos de la escritura"", en M. Ariza, R. Cano, J. M. Mendoza y A. Narbona (Eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. 1, Pabellón de España, Madrid, 1992, págs. 753-761.

O'Malley, J. W. *Los primeros jesuitas*, Sal Terrae, Bilbao, 1993.

Paz, Y. "La Ortografía castellana de Mateo Alemán", *Neophilologus*, 86, 2002, págs. 57-64.

Quetgles Roca, M. L. "La educación en el Quijote", *Revista de educación*, núm. ext. 1, 2004, págs. 119-137.

Robles, J. *El culto sevillano*, edición de A. Gómez Camacho, Universidad de Sevilla, Sevilla [1631], 1992.

Ruiz Berrio, J. "El oficio de maestro en tiempos de Cervantes", *Revista de educación*, núm. ext. 1, 2004, págs. 11-26.

Truman, R. W. "Fray Juan Ponce de León and the Seventeenth-Century *libreros* of Madrid", *Bulletin of Spanish Studies*, 81 (7), 2004, págs. 1091-1107.

Viñao, A. "Alfabetización, lectura y escritura en el Antiguo Régimen (siglos XVI-XVII)" en A. Escolano (Ed.), *Leer y escribir en España. Doscientos años de alfabetización*, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Madrid, 1992, págs. 45-68.

Viñao, A. "Alfabetización y primeras letras (siglos XVI-XVII)" en A. Castillo (Comp.), *Escribir y leer en el siglo de Cervantes*, Gedisa, Madrid, 1999, págs. 39-84.

Viñao, A. "La enseñanza de la lectura y la escritura: Análisis socio-histórico", *Anales de Documentación*, 5, 2002, págs. 345-359.